

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION PRIMERA

Avenida Calle 24 No. 53-28 Torre A Oficina 118

Bogotá, D.C., 06 de octubre de 2015

Expediente : 25000234100020140104800
Demandante : COMUNICACIÓN CELULAR SA- COMCEL SA
Demandado : SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Naturaleza : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Magistrado (a) : CLAUDIA ELIZABETH LOZZI MORENO

EN LA FECHA SE FIJA EL PRESENTE NEGOCIO EN LISTA, POR UN (1) DIA Y SE DEJA EN TRASLADO A LA CONTRAPARTE POR DOS (2) DÍAS, DEL MEMORIAL PRESENTADO POR EL DOCTOR **EDGAR DAVID HERNANDEZ AGUIRRE**, APODERADO DE LA PARTE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. (FOLIO 436).

POR EL CUAL SE INTERPONE RECURSO DE **REPOSICIÓN** CONTRA LA PROVIDENCIA DE FECHA: **24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

EMPIEZA TRASLADO : 07 DE OCTUBRE DE 2015

VENCE TRASLADO : 08 DE OCTUBRE DE 2015

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 349 DEL C.P.C.

YANETH BERNAL MONTAÑEZ
Secretaria